

# **ACTA Nº 170**

## **CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA**

**13 de diciembre de 2022**

### **A S I S T E N T E S**

#### **ALAVA:**

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA (Presidente)  
D<sup>a</sup> SARA LORENZO LÓPEZ  
D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA

#### **BIZKAIA:**

D. CARLOS FUENTENEbro ZABALA (Decano)  
D. JAVIER MUGURUZA ARRESE (Tesorero)  
D<sup>a</sup> MAITE MORILLO QUINTANILLA  
D. JAVIER SANTAFÉ MÉNDEZ  
D. GORKA VIDONDO SALABERRI  
D. GONZALO VIDORRETA LASA (Secretario)

#### **GIPUZKOA:**

D<sup>a</sup> LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ (Decana)  
D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ - SARACHAGA  
D<sup>a</sup> ALICIA OTEIZA ISO  
D<sup>a</sup> AINARA MIRANDA SOLANO

En reunión celebrada en la sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, siendo las 16:30 horas del día 13 de diciembre de 2022, bajo la presidencia, del Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa, **D. ANTON ECHEVARRIETA ZORRILLA**, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente, previa convocatoria al efecto.

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- **Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº169 correspondiente a la reunión celebrada el pasado 8 de noviembre de 2022.**
  - 2º.- **Plan de Formación de Asistencia Jurídica Gratuita del Gobierno Vasco. Reparto Subvención.**
  - 3º.- **Información del Sr. Presidente.**
  - 4º.- **Emisión de Informe sobre la modificación Estatutaria del ICAGI.**
  - 5º.- **Aprobación, si procede, del calendario de las reuniones ordinarias del Pleno para ejercicio 2023.**
  - 6º.- **Informe de la Comisión de Deontología.**
  - 7º.- **Nombramiento del nuevo Presidente del Consejo.**
  - 8º.- **Ruegos y preguntas.**
-

**PREVIO.-** Asiste el Letrado Coordinador **D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GÁRATE.**

**PRIMERO.-** Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº169 correspondiente a la reunión celebrada el pasado 8 de noviembre de 2022.

Por unanimidad de los presentes se acuerda la íntegra aprobación del Acta anteriormente referida, cuyo texto fue previamente remitido a los asistentes a este Pleno, rectificando el error cometido en el Párrafo 3ª del Punto Segundo del Orden del día, porque el costo de los trabajos a realizar por GRC & IRIARTE S.L es de 500 € mensuales + IVA y no de 400 € mensuales + IVA, como equivocadamente se indicaba en la referida Acta.

**SEGUNDO.-** Plan de Formación de Asistencia Jurídica Gratuita del Gobierno Vasco. Reparto Subvención.

Habiéndose percibido la subvención correspondiente del Gobierno Vasco, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, proceder a la distribución de su importe a razón de 9.020.-€ para el Colegio de la Abogacía Alavesa, 21.120.-€ para el Colegio de la Abogacía de Bizkaia y 13.860.-€ para el Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa.

**TERCERO.-** Información del Sr. Presidente.

**D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA** da cuenta de que el día 20 ha sido citado para la firma del III Acuerdo Interinstitucional para la Mejora en la Atención a Mujeres Víctimas de Maltrato en el Ámbito Doméstico y de Violencia Sexual, pero en el día de hoy ha recibido una notificación indicando que se pospone su suscripción.

Aclara que este Consejo presentó alegaciones al respecto pero no había recibido ninguna contestación hasta el momento y hoy ha tenido conocimiento de tales contestaciones a través de la representante de este Consejo ante **EMAKUNDE Dª**

**JUANA BALMASEDA RIPERO**, pero no ha tenido tiempo material para estudiar su contenido.

**D<sup>a</sup> MAITE MORILLO QUINTANILLA** explica que en una lectura inicial se desprende que, en principio, se han admitido la mayor parte de las alegaciones presentadas, a excepción de las correspondientes al tema de los compromisos, pero que es preciso realizar un análisis, con mayor profundidad.

Habida cuenta de que, finalmente, se ha retrasado la suscripción del mencionado Acuerdo, por unanimidad de los asistentes se decide que los representantes de este Consejo para el tema en cuestión estudien el texto definitivo presentado.

Asimismo se acuerda designar como representante de este Consejo ante EMAKUNDE a **D<sup>a</sup> MAITE MORILLO QUINTANILLA**, agradeciendo a la persona que hasta ahora ostentaba tal representación, la Letrada **D<sup>a</sup> JUANA BALMASEDA RIPERO**, los servicios prestados hasta la fecha.

Añade el Presidente que en el tema de AVANTIUS ha enviado varios correos electrónicos al Gobierno Vasco para mantener, cuanto antes, una reunión, a fin de tratar los problemas detectados en el funcionamiento, y no ha recibido contestación alguna.

Paralelamente, ha hablado con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, quien le ha anunciado que existe un plan de mejora tendente a subsanar las deficiencias existentes.

La Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, **D<sup>a</sup> LURDES MAIZTEGUI GONZÁLEZ**, considera que es imprescindible mantener, cuanto antes, una reunión al respecto, porque, a su juicio, el Gobierno Vasco va avanzando en sus planteamientos, sin tener en absoluto en cuenta las opiniones de la Abogacía con respecto a las dificultades detectadas en el funcionamiento del nuevo servicio.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda solicitar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco la celebración de una reunión a la mayor brevedad posible.

**CUARTO.- Emisión de Informe sobre la modificación Estatutaria del ICAGI.**

Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar el Informe sobre la modificación estatutaria del ICAGI y remitir el mismo al Gobierno Vasco.

**QUINTO.- Aprobación, si procede, del calendario de las reuniones ordinarias del Pleno para ejercicio 2023.**

Sin perjuicio de que, con posterioridad, puedan modificarse los correspondientes señalamientos en función de las necesidades existentes, por unanimidad de los asistentes se acuerda celebrar los Plenos del próximo año los días 31 de enero, 2 de mayo, 4 de julio, 5 de septiembre, 7 de noviembre y 12 de diciembre.

**SEXTO.- Informe de la Comisión de Deontología.**

Informa el Letrado Coordinador, sobre las resoluciones preparadas por la Comisión de Deontología y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones recurridas, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, las siguientes resoluciones.

- **Expediente nº 42/2022 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por -----  
-----frente a la Letrada ----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decretó el archivo de lo actuado: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 43.1/2022 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto por -----  
-----contra el Letrado -----  
----- frente a la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por la que se decidió imponer al citado Letrado la sanción de suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de un mes. Con la ponencia: desestimar el recurso.

- **Expediente nº 43.2/2022 (Araba)** Recurso de Alzada formulado por el Letrado -----  
----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por la que se decretó imponer al Letrado recurrente la sanción de suspensión en el ejercicio de la profesión por un plazo de un mes. Con la ponencia: desestimar el recurso.
- **Expediente nº 44/2022 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por -----  
-----respecto del Letrado -----  
----- contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por el que se decidió el sobreseimiento y archivo del expediente. Con la ponencia: inadmitir el recurso.
- **Expediente nº 50/2022 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto por -----  
-----frente a la Letrada -----  
----- contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por la que se determinó el archivo. Con la ponencia: inadmitir el recurso.

## **SÉPTIMO.- Nombramiento del nuevo Presidente del Consejo.**

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, que a partir del día 1 de enero del próximo año, la Presidencia de este Consejo la ostente la persona que en tal momento ejerza el cargo de Decano/a del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, habida cuenta de que el mismo celebrará elecciones el día 16 de los corrientes, por lo que al día de hoy se desconoce la identidad de quien resultare elegido/a para desempeñar dicho puesto.

## **OCTAVO.- Ruegos y preguntas.**

El Secretado del Consejo, **D. GONZALO VIDORRETA LASA**, da traslado de la solicitud, ya remitida previamente a los comparecientes, efectuada por el Letrado del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, -----, de que se le faciliten, al amparo de lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia,

Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, de copia de las Actas de la Junta de Gobierno del Consejo Vasco de la Abogacía, así como de las reuniones de todas las Comisiones y Grupos de Trabajo del mismo durante los años 2020 hasta la actualidad.

En base a lo establecido en la mencionada Ley, así como en las Sentencias recaídas en aplicación de la misma y en la Resolución nº 560/2020, de 30 de noviembre de 2020, del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, por unanimidad de los asistentes se acuerda facilitarle el acceso a copia de las Actas de los Plenos de este Consejo, en aquellos extremos que hagan referencia a las actividades del mismo sujetas a derecho administrativo, eliminando aquellos acuerdos que no tuvieren encaje en dicho campo, así como anonimizar las referencias existentes en las mismas con respecto a las personas, en cumplimiento de la normativa sobre Protección de Datos, haciéndole saber igualmente que no existen Actas de las reuniones de las Comisiones ni Grupos de Trabajo de este Consejo.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 18:10 horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE